

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-1478-E-APN-ME

Buenos Aires, Viernes 23 de Septiembre de 2016

Referencia: RM EXP N° 3311/98 - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. TRES DE FEBRERO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 3311/98 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

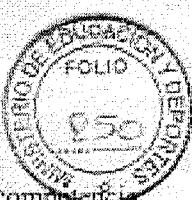
Que por la situación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO EN RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES y LICENCIADO EN RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 015/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

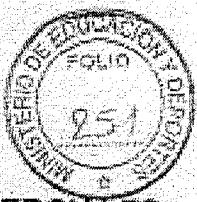
ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO EN RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES y LICENCIADO EN RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, de la carrera de LICENCIATURA EN RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES a dictarse bajo la modalidad presencial con el plazo de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-00600615-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-00600600-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o anapele la norma de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Guillermo Esteban José
Minízen
Ministerio de Educación y Deportes



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO EN RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

- Comprender el entorno en el cual se desarrollan los aspectos vinculados a las relaciones comerciales internacionales.
- Contar con herramientas que le permitan desempeñarse en el ámbito de la operaciones del comercio exterior (operaciones de importación y exportación).
- Analizar alternativas de inserción internacional tanto en el nivel público como a nivel empresarial.
- Entender aspectos legales vinculados a las relaciones comerciales internacionales.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

- Formular proyectos de promoción y gestión de relaciones comerciales internacionales y de apertura, expansión y consolidación de mercados externos.
- Asesorar en la formulación de políticas comerciales vinculadas con integraciones regionales multilaterales.
- Formular, implementar y evaluar programas y proyectos de relacionamiento comercial externo en sus aspectos estratégicos y operativos.
- Identificar y evaluar estrategias de inserción de productos y servicios en mercados internacionales.
- Planificar, organizar, implementar y controlar procesos y procedimientos destinados al tránsito internacional de productos.
- Asesorar en la elaboración de políticas y normas vinculadas con la promoción y negociación internacional de productos.
- Realizar la evaluación económico-financiera de proyectos de inversión privada y pública para la exportación e importación de productos.
- Realizar análisis de precios y costos de exportación e importación de productos.
- Asesorar en lo relativo a los regímenes promocionales y a los aspectos cambiarios, tributarios, crediticios y aduaneros de aplicación a las actividades de importación y exportación de productos.

IF-2018-00600600-APN-DNGLE-ME



- Realizar estudios y análisis de coyuntura global, sectorial y regional referidos al comercio internacional de productos y servicios.
- Asesorar en el relativo a las estrategias de promoción y gestión de relaciones comerciales internacionales, la negociación externa de productos y servicios y los programas y proyectos destinados a la concreción de estas relaciones y negocios, así como la generación de innovaciones y propuestas destinadas a mejorar su efectividad.
- Realizar estudios e investigaciones referidos a las estrategias de promoción y gestión de relaciones comerciales internacionales, la negociación externa de productos y servicios y los programas y proyectos destinados a la concreción de estas relaciones y negocios, así como la generación de innovaciones y propuestas destinadas a mejorar su efectividad.
- Realizar arbitrajes y penitajes vinculados a las estrategias de promoción y gestión de relaciones comerciales internacionales, la negociación externa de productos y servicios y los programas y proyectos destinados a la concreción de estas relaciones y negocios, así como la generación de innovaciones y propuestas destinadas a mejorar su efectividad.



ANEXO II

Universidad Nacional de Tres de Febrero, Secretaría Académica

TÍTULOS: TÉCNICO EN RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, LICENCIADO EN RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

FEQ	MATERIA	CRÉDITOS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	HORARIAS	MODALIDAD DICTADO	OPCIONES
-----	---------	----------	-----------------------	---------------------	----------	-------------------	----------

PRIMER CUATRIMESTRE

592	Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial	
1337	Fundamentos de Economía	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial	
06	Algebra	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial	
216	Informática Nivel I	Cuatrimestral	2	32	—	Presencial	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

65	Historia Económica y Social General	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial	
1338	Introducción a las Relaciones Comerciales Internacionales	Cuatrimestral	6	96	—	Presencial	
1330	Derecho Internacional Público	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial	
217	Inglés Nivel I	Cuatrimestral	2	32	—	Presencial	

TERCER CUATRIMESTRE

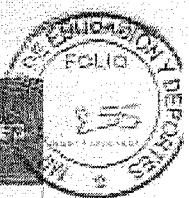
26	Macroeconomía y Políticas Económicas	Cuatrimestral	6	96	Fundamentos de Economía	Presencial	
80	Comercio Internacional	Cuatrimestral	6	96	Introducción a las Relaciones Comerciales Internacionales	Presencial	
82	Derecho Comercial Internacional	Cuatrimestral	4	64	Derecho Internacional Público	Presencial	
24	Integración Económica I	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial	

CUARTO CUATRIMESTRE

1338	Historia Socioeconómica de la Argentina	Cuatrimestral	4	64	Historia Económica y Social General	Presencial	
93	Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial	
1340	Derecho Aduanero	Cuatrimestral	4	64	Derecho Comercial Internacional	Presencial	
74	Política Comercial Externa I	Cuatrimestral	6	96	Macroeconomía y Política Económica	Presencial	

QUINTO CUATRIMESTRE

62	Cultura Contemporánea	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial	
591	Problemas de Historia del Siglo XX	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial	
66	Negociaciones Comerciales	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial	



CÓDIGO	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD	TIPO
	Internacionales				Internacional		
75	Operaciones de Comercio Exterior	Cuatrimestral	8	96	Derecho Aduanero	Presencial	
SEXTO CUATRIMESTRE							
85	Integración Económica II	Cuatrimestral	4	64	Integración Económica I	Presencial	
50	Estadística	Cuatrimestral	4	64	Algebra	Presencial	
1331	Organizaciones Económicas Internacionales	Cuatrimestral	8	96	Negociaciones Comerciales Internacionales	Presencial	
218	Inglés Nivel II	Cuatrimestral	2	32	Inglés I	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO EN RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

CARGA HORARIA TOTAL: 1632 HORAS

SEPTIMO CUATRIMESTRE

1064	Geografía Económica	Cuatrimestral	4	64	Negociaciones Comerciales Internacionales	Presencial
39	Política Comercial Externa II	Cuatrimestral	6	96	Política Comercial Externa I - Integración Económica II	Presencial
01	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial

OCTAVO CUATRIMESTRE

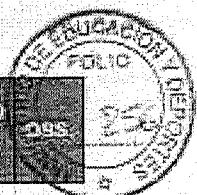
78	Transporte y Logística	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial
90	Análisis de Mercados Internacionales	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial
1322	Finanzas y Medios de Pago	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial
220	Inglés Nivel III	Cuatrimestral	2	32	Inglés II	Presencial

NOVENO CUATRIMESTRE

1333	Redes de Comercio Internacional	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial
1334	Política Exterior Latinoamericana	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial
1335	Economía del Sector Público	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial
219	Informática Nivel II	Cuatrimestral	2	32	Informática Nivel I	Presencial

DÉCIMO CUATRIMESTRE

1341	Teoría de las Decisiones	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial
1336	Sistemas Políticos Comparados	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial



COL	ASIGNATURA	TIEMPO	CARGA HORARIA		CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DE CLASE	CÓD.
			SEMANAL	TOTAL				
1342	Taller de Trabajo Final	Cuatrimestral	6	96	—	—	Presencial	1*

Trabajo Final	0	160	—	—	1*
---------------	---	-----	---	---	----

TÍTULO: LICENCIADO EN RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

CARGA HORARIA TOTAL: 2688 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Se requiere haber aprobado la totalidad de Actividades Curriculares

IF-2016-00600615-APN-DNGU#ME